

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Arauca, Arauca 10 de marzo de 2022

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 81001-3333-002-2016-00133-00
Demandante: Ana Librada Niño de Mendoza
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP

Estarse a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 03 de septiembre de 2021, confirmó la sentencia proferida por este despacho el 29 de marzo de 2019 en la cual se negó a las súplicas de la demanda.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Andrés Gallego Gómez', written in a cursive style.

Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez